2178876

DECRETO Nº 167

TEMUCO, 05 FEB 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de diciembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	**FERNANDO FIGUEROA CARDENAS**
Rut	

Funciones Específicas: El presente Programa es de Acompañamiento a Niños , Niñas, Adolescentes y Jóvenes de familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención primaria, la profesional lo realizará en el CESFAM Pedro de Valdivia, lo que contempla:

- Detección e identificación de las familias con integrantes con alto riesgo psicosocial.
- Evaluación de las familias detectadas con integrantes con alto riesgo psicosocial.
- Realización de Ingreso de pacientes al programa que cumplen con criterios de inclusión.
- Definición de modalidad de acompañamiento según riesgo del paciente (intensivo o mediano).
- Evaluación del estado de salud mental y del funcionamiento familiar de aquellos que cumplen con los criterios de egreso.
- Elaboración de Mapa de red local con las instituciones y organizaciones vinculadas a la atención de pacientes en alto riesgo psicosocial.
- Realización de reuniones efectivas con los dispositivos de la red de salud relacionados con la trayectoria de las personas y familias ingresadas al programa.
- Realización de reuniones con equipos pertenecientes a dispositivos del sector e intersector con el propósito de dar continuidad de la atención a las personas y familias en su itinerario terapéutico.
- Realización de reuniones con organizaciones comunitarias relacionadas con las personas y familias ingresadas al programa
- Elaboración de un plan de acompañamiento conjunto con el equipo del sector.
- Realización de Visita Domiciliaria, en el ámbito educacional o laboral según se requiera.
- Realización de Contactos Telefónicos periódicos con el paciente y su familia que faciliten el cumplimiento del plan terapéutico.
- Participación en consultorías en casos que se requiera.
- Evaluación participativa con los usuarios y familias ingresadas al programa.
- Elaboración de informes mensuales según Planilla excel establecida para estos fines.

846 | 28.01.21

Inicio	**01.01.2021**	**Término**	**31.03.2021**
Monto Mensual	**3 cuotas de $501.660.- que incluyen locomoción.**		
Monto Total	**$1.504.980.-**	**Imputación**	**21.03.999.999.001 "2"**
Centro de Costo	**32.20.01**	**ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLECENTES Y JOVENES DE FAMILIAS CON ALTO RIESGO PSICOSOCIAL**	

2.- El monto total a refrendar es de **$1.504.980.-** (un millón quinientos cuatro mil novecientos ochenta pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

CVF/ FSG /NBP/ MRS/ arg

DISTRIBUCION
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado